



Señor
Director de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Ref. Expediente NC2016/0000574
Fase Nacional
BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.
Certificado 34090
CORRECCION CERTIFICADO

Por ser de su Conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle junto con este escrito copia del certificado de registro asignado para la patente de la referencia , donde la oficina encargada de expedir dicho documento, cita de forma incorrecta el nombre de la sociedad titular, de la siguiente forma:

BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L, I MAS D S.L

Sobre el trámite pretendido, me permito informarle que tanto en el formulario de solicitud radicado el 3 de Agosto de 2016, como en la resolución 55682 del 3 de Agosto de 2018, en la que se otorga el privilegio a favor de mí representada, se indica como titular,

BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

En atención de lo anterior, y las funciones dispuestas para su Dependencia, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, la expedición de un nuevo certificado que enuncie correctamente el nombre de la sociedad titular.

Para mejor ilustración de lo pretendido, adjunto los documentos que respaldan el trámite.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en mi oficina de abogados de la ciudad de Bogotá, en la carera 13 No 37-43 piso 12.

De ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

C.C. 17.017.671 de Bogotá

T.P. No 2.978 del C.S.J

Superintendencia de Industria y Comercio

Certificado Número: **34090**

Otorga Patente de Invención PCT a:

BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L., I MAS D S.L. - *no*

A la creación denominada:

**DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR PARA EL
TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO CON UN
TIRANTE DE PLÁSTICO ARQUEADO FLEXIBLE Y
ELÁSTICAMENTE ESTIRABLE**

Solicitud Internacional No: **PCT/ES2015/070065**

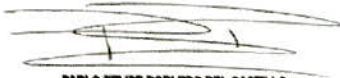
Clasificación: **A61F 5/56, A61C 7/36**

Vigente:

Desde: **30 de enero de 2015**

Hasta: **30 de enero de 2035**

Que la Solicitud de Patente de Invención PCT No. NC2016/0000574 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 55682 del 3 de agosto de 2018 en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente.


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55682

Ref. Expediente N° NC2016/0000574

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de agosto de 2016, con el No. NC2016/0000574, por BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, Y MÉTODO Y KIT DE PREPARACIÓN DE DICHO DISPOSITIVO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2015/070065 del 30 de enero de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 782 el 30 de enero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17200, notificado el 11 de diciembre de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2016/0000574 el 20 de abril de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 11 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para

Página 1 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55682

Ref. Expediente N° NC2016/0000574

las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0000574 del 20 de abril de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO CON UN TIRANTE DE PLÁSTICO ARQUEADO FLEXIBLE Y ELÁSTICAMENTE ESTIRABLE".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO CON UN TIRANTE DE PLÁSTICO ARQUEADO FLEXIBLE Y ELÁSTICAMENTE ESTIRABLE"

Clasificación IPC: A61F 5/56, A61C 7/36.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2016/0000574 del 20 de abril de 2018, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

Domicilio(s): San Antonio, 15, VITORIA, ALAVA, ESPAÑA.

Inventor(es): EDUARDO ANITUA ALDECOA.

Prioridad(es) No.: P201400094, 06/02/2014, ES (ESPAÑA).

Solicitud internacional No: PCT/ES2015/070065 **Fecha:** 30 de enero de 2015.

Página 2 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55682

Ref. Expediente N° NC2016/0000574

Vigente desde: 30 de enero de 2015

Hasta: 30 de enero de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 de agosto de 2018


PABLO FELIPE ROMLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

Página 3 de 5

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional 018000910165

Dirección: Cra 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos
con el medio ambiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55682

Ref. Expediente N° NC2016/0000574

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo (1; 20) de avance mandibular, que comprende una férula dental (2) formada por una porción superior (3) y una porción inferior (4), donde cada porción está provista de una zona delantera (3a, 4a) destinada a encontrarse en la proximidad de los dientes incisivos y caninos de un usuario y de dos zonas laterales (3b, 4b) destinadas a encontrarse en la proximidad de los dientes premolares y molares del usuario, que se caracteriza por que comprende:

- al menos un tirante (5; 21) plástico que comprende un cuerpo (6) alargado y dos extremos (7) provistos cada uno de una ranura (9) conectada articuladamente a una respectiva porción cilíndrica (11) de un saliente (10) que sobresale lateralmente de la férula dental (2), donde
- la ranura (9) es cerrada y presenta una longitud mayor que el diámetro de la porción cilíndrica (11), de manera que la porción cilíndrica (11) puede desplazarse a lo largo de la ranura (9), donde
- el tirante (5; 21) actúa a tracción entre las porciones cilíndricas (11) de la férula dental (2) impidiendo el retroceso libre de la porción inferior (4) con respecto a la porción superior (3), y donde
- el cuerpo (6) del tirante (5; 21) está arqueado y el tirante (5; 21) es flexible y elásticamente estirable por una tracción en uno o ambos extremos (7), donde una fuerza de tracción ejercida por el tirante (5; 21) en los dos extremos (7) aumenta gradualmente a medida que la curvatura del cuerpo (6) desaparece y el tirante (5; 21) se estira gradualmente.

2. Dispositivo (1), según la reivindicación 1, que se caracteriza por que comprende dos tirantes (5), uno a cada lado de la férula dental (2), donde en cada tirante (5) una ranura (9) está conectada articuladamente a un saliente (10) que sobresale de la zona lateral (4b) de la porción inferior (4) y la otra ranura (9) está conectada articuladamente a un saliente (10) que sobresale de la zona lateral (3b) de la porción superior (3).

3. Dispositivo (20), según la reivindicación 1, que se caracteriza por que comprende un solo tirante (21), donde una ranura (9) de dicho tirante (21) está conectada articuladamente a un saliente (10) que sobresale de una zona lateral (4b) de la porción inferior (4) y por que la otra ranura (9) del tirante (21) está conectada

Página 4 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55682

Ref. Expediente N° NC2016/0000574

articuladamente a un saliente (10) que sobresale de la zona lateral (4b) opuesta de la porción inferior (4).

4. Dispositivo (20), según la reivindicación 3, que se caracteriza por que la zona delantera (3a) de la porción superior (3) comprende al menos un enganche (22) que permite un deslizamiento lateral libre del tirante (21) con respecto a la porción superior (3) y que impide que el tirante (21) se separe longitudinalmente de la porción superior (3).

5. Dispositivo (1; 20), según la reivindicación 1, que se caracteriza por que el tirante (5; 21) presenta la forma de un cuerpo (6) alargado provisto en sus extremos (7) de dos conectores (8) dentro de los cuales se encuentran las respectivas ranuras (9), donde los conectores (8) comprenden un bucle cerrado provisto de dos porciones laterales (13) rectas y dos porciones extremas (14) curvadas.

6. Dispositivo (1), según la reivindicación 5, que se caracteriza por que las porciones laterales (13) son paralelas.

7. Dispositivo (1), según la reivindicación 5, que se caracteriza por que las porciones laterales (13) son convergentes hacia el cuerpo (6).

8. Dispositivo (1), según la reivindicación 5, que se caracteriza por que la porción extrema (14) del conector (8) presenta una pared interior cilíndrica (14a) en contacto con la porción cilíndrica (11) de saliente (10).

9. Dispositivo (1), según la reivindicación 5, que se caracteriza por que el cuerpo (6) es un cordón simple.

10. Dispositivo (1), según la reivindicación 5, que se caracteriza por que el cuerpo (6) se encuentra dispuesto a lo largo de una línea directriz (15) con al menos una variación.

11. Dispositivo (1), según la reivindicación 1, que se caracteriza por que la ranura (9) presenta al menos un estrechamiento (16) que ofrece resistencia al desplazamiento de la porción cilíndrica (11) del saliente (10) a lo largo de la ranura (9).

Página 5 de 5



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
	Solicitud Internacional No.	PCT/ES2015/070065	Fecha Enero 30, 2015
	Publicación Internacional No.	WO 2015/118201 A1	Fecha Agosto 13, 2015
3	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)		
	DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, Y MÉTODO Y KIT DE PREPARACIÓN DE DICHO DISPOSITIVO		
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
	A61F 5/56; A61C 7/36		
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
	BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.		
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
	DIRECCIÓN	No. TELÉFONO	
	San Antonio, 15, 5°		
	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
	Vitoria (Alava)		
	DEPARTAMENTO/ESTADO	NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN	
	España	España	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD
1.	Anitua Aldecoa	Eduardo	España
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
	PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD DIRECCIÓN
1.	España	Alava	Vitoria San Antonio 15, 5°
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
	GERMAN CASTILLO GRAU		IDENTIFICACIÓN
			C.C. 17.017.671 T.P. 2.978 C.S.J. Bogotá
	DIRECCIÓN	No. TELÉFONO	
	Carrera 13 No. 37-43 Piso 12	2857460	
	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
	Bogotá, D.C.	info@castillograu.com	
	PAÍS	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
	Colombia		

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO		
1. 2. 3.	(33) PAÍS DE ORIGEN España	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO P201400094
			(32) FECHA (AAAA/MM/DD) Febrero 6, 2014
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☒ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N° 75121	Fecha
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
GERMAN CASTILLO GRAU			
17	ANEXOS		
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción N° de folios:		9. ☒ Poderes, si fuera el caso, copia	
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones:		10. Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.	
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios:		11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
4. ☒ Resumen.		12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		13. Reducción de tasas	
6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		Micro, pequeñas o medianas empresas	
7. Arte final 12 x 12.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.	
8. ☐ Anexo formato digital.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.	
		Universidades públicas o privadas	
		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación	
		Entidades sin ánimo de lucro	
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.	
		☐ Hoja de información complementaria.	
		☐ Otros, especificar	
		14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.	
		15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.	
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.	
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	